



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 039-2014-OSCE/PRE

Jesús María,

07 FEB. 2014

VISTO:

El Memorando N° 70-2014/DAA, de fecha 07 de febrero de 2014, del Director de Arbitraje Administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por Ley N° 29873, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, estando su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño de los cargos de titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos, asimismo, establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante Resolución N° 703-2011-OSCE/PRE, se incorporó a la señorita Fressia Mercedes Munarriz Infante en el cargo de Subdirectora de Asuntos Administrativos Arbitrales del OSCE;

Que, mediante el documento de visto, el Director de Arbitraje Administrativo pone en conocimiento que la señorita Fressia Mercedes Munarriz Infante hará uso de su descanso vacacional del 10 al 23 de febrero de 2014;

Que, en este sentido, resulta necesario encargar las funciones de la Subdirección de Asuntos Administrativos Arbitrales, en tanto dure la ausencia de su titular;

Que, de conformidad con lo dispuesto el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10, modificada por el Decreto Supremo N° 006-2014-EF y con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;



HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO,
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA. 2/2
REG N° 022

10 FEB 2014

PATRICIA LANDI BULLÓN
FEDATARIO - OSCE
Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Encargar las funciones de la Subdirección de Asuntos Administrativos Arbitrales al abogado Edison Fidel Cuba Inga, Profesional III de la Subdirección de Asuntos Administrativos Arbitrales, del 10 al 23 de febrero de 2014.

Regístrese y comuníquese.



MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva